

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5323 Orden de 29 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de la reorganización de la Administración Regional llevada a cabo por el Decreto nº 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación, salvo la supresión contenida en el Anexo II que tendrá efectos del 1 de septiembre de 2021.

Tercero.- El personal afectado por las modificaciones establecidas en el Anexo I de la presente Orden, seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que, en su caso, se proceda a las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Cuarto.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 29 de julio de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

**ANEXO I
MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Los siguientes puestos de trabajo dependientes de la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la extinta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, centro de destino 30465, se adscriben a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, centro de destino 30440:

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO
Jefe/a Servicio de Formación Profesional.	JS00323
Jefe/a Sección de Coordinación Administrativa.	SD00108
Técnico/a Gestión.	TC00443
Auxiliare Especialista.	JG00545 JG00546
Administrativo/a de Apoyo.	AS00105
Administrativo.	AD00298
Auxiliar Coordinador/a.	N500188
Auxiliar Administrativo/a.	AA00265
Auxiliar de Servicios.	ZH00056

Los siguientes puestos de trabajo dependientes de la Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica de la extinta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, centro de destino 30465, se adscriben a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, centro de destino 30450.

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO
Jefe/a Servicio Evaluación y Calidad Educativa.	JS00357
Jefe/a Servicio Ordenación Académica.	JS00255
Técnico/a Gestión.	TC00510
Técnico/a Estadístico/a.	TM00665
Jefe/a Negociado.	N700698
Administrativo/a.	AD00481 AD00449
Auxiliar Especialista.	JG00431
Auxiliare Administrativo/a.	AA01217 AA00932
Auxiliar de Servicios.	ZH00069



ANEXO II SUPRESIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
S300066	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL